



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 5 de diciembre de 2022

COMUNICACION N° 2022/224

Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas - Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros - primer semestre de 2023.

Se pone en conocimiento del mercado que la Renta Teórica Pura a que hace referencia el Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia en el primer semestre de 2023 para edades de retiro de 60 a 65 años es la siguiente:

Edad de Retiro	Renta Teórica Pura (cada 1.000 de prima)
60	3,998
61	4,098
62	4,205
63	4,320
64	4,442
65	4,573

JUAN PEDRO CANTERA

Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2022-50-1-2425